

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

57

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro de los Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023, ha adoptado acuerdo aprobando el listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de Edificios en el año 2024.

Igualmente, ha acordado exponer al público el referido acuerdo junto con el listado citado, por espacio de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición al público, de un mes, sin que se hayan presentado alegaciones por los interesados o, una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento, en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia del cumplimiento por los propietarios del deber de disponer del Informe de Evaluación de Edificios, requerirá a estos últimos que aporten dicho Informe. En caso de comprobar que no se haya realizado el referido Informe, ordenará su práctica o podrá realizarlo en sustitución y a costa de los propietarios.

En el supuesto de que la documentación presentada no cumpla los requisitos formales esenciales, el Ayuntamiento requerirá al interesado para la subsanación de los defectos observados, concediéndole un plazo de veinte días para la aportación de la documentación requerida y, en el caso de no aportarla, se considerará como no presentado el Informe de Evaluación de Edificios.

Listado de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva cuyos propietarios quedan obligados a realizar el primer Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) y a presentarlo ante el Ayuntamiento con anterioridad al día 31 de diciembre de 2024, debiendo proceder en la forma y términos que articula el Decreto 103/2016:

Nº ORDEN	REFERENCIA CATRASTRAL	CÓDIGO POSTAL	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NÚMERO
1	6131008vk2862S	28230	CL	MARIA ZAMBRANO	4
2	5633609VK28535	28230	CL	SAN MIGUEL	2
3	4396326VK2849N	28230	CL	AMADEO VIVES	7

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que dicho expediente queda a disposición del público, pudiendo consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas municipales sitas en la calle Comunidad de la Rioja, número 2 (El Abajón), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En las Rozas de Madrid, a 20 de diciembre de 2023.—El concejal-delegado de Infraestructuras y Obras, P. D. (Decreto 4346/23, de 17 de octubre), José Cabrera Fernández.

(01/1.320/24)

